

**RESOLUCIÓN DNCP N° 837 /2018**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA A FIN DE TRATAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO N° 4/2018 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Asunción, 07. de marzo de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios;

La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 11193 /07, por el cual se faculta al Ministerio de Hacienda a través de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCTN) a implementar la modalidad de Convenio Marco para la selección de los proveedores de bienes o servicios comúnmente requeridos por los organismos, entidades del Estado y municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público;

El Decreto N° 1315/14, por el cual se reglamenta el procedimiento de Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los organismos, entidades del Estado y municipalidades, sujetos al Sistema de Contrataciones del Sector Público, establecido en la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07 modifica el Artículo 5° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), como institución reguladora y verificadora de las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2051/03.

Que, por disposición legal, la DNCP es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de la Ley "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el procedimiento de Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas constituye un proceso de compra en el cual interactúan unidades compradoras y proveedores en una plataforma denominada "Tienda Virtual".

Que, el Decreto N° 1315/14 dispone en su Artículo 3° que "los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, llamados en adelante Unidades Compradoras, deberán en la medida de sus necesidades y conforme a su presupuesto aprobado, consultar primero el Catálogo Electrónico regido por los Convenios Marco y adquirir por esta vía los productos requeridos".

Que, se torna indispensable contar con la participación de las unidades compradoras y los potenciales oferentes interesados, para revisar los aspectos técnicos y formales del presente proceso de Convenio Marco.

Que, el Decreto N° 1614/14 nombra al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas



Abog. Santiago Jure Domaniczky  
Director Nacional

Cont. Res. DNCP N° 837. /2018

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONVOCAR** a Audiencia Pública a fin de tratar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco N° 4/2018 para la adquisición de alimentos, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a llevarse a cabo en el Salón Auditorio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el día **miércoles 14 de marzo de 2018**, a partir de las 09:00 horas, sito en Estados Unidos N° 961 casi Tte. Fariña de Asunción, 1° Piso.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** al Abg. Hernán Sanabria como Presidente de la Audiencia y al Lic. Edgar Rojas como Secretario de Actas, de la Audiencia Pública referida.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y del borrador de Pliego de Bases y Condiciones en el portal de contrataciones públicas.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
**Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**  
Director Nacional

